



Expediente: 056900632262

Radicado: RE-01395-2021 Sede: REGIONAL PORCE NUS

Dependencia: DIRECCIÓN REGIONAL PORCE NUS

Tipo Documento: RESOLUCIONES

Fecha: 26/02/2021 Hora: 11:10:06 Folios: 1



RESOLUCION N°

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION 135-0195-2019 "POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE APROVECHAMIENTO DE ARBOLES AISLADOS"

La Directora Regional Porce Nus de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución con radicado número 135-0195 del 22 de agosto de 2019, donde se otorga aprovechamiento de árboles aislados a la señora María Cenide Acevedo Campuzano, identificada con cedula de ciudadanía número 22.058.676, en beneficio del identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 026-12779, denominado alta mira, ubicado en el municipio de Santo Domingo, por un término de 18 meses

Que me mediante oficio con radicado número CE-00780 del 19 de enero del 2021 la señora María Cenide Acevedo Campuzano, solicita a la corporación ampliación de 6 meses para efectuar el aprovechamiento esto dado a que en tiempos de pandemia no puedo realizar el aprovechamiento.

Que mediante Resolución con Radicado R_P/NUS-RE-00289-2021 del 21 de enero de 2021 se ordena a la unidad de control y seguimiento de la regional Porce nus, realizar visita al predio con folio de matrícula inmobiliaria número 026-12779, denominado alta mira, ubicado en el municipio de Santo Domingo, con el fin de verificar estado del permiso del aprovechamiento forestal otorgado mediante la Resolución con radicado número 135-0195 del 22 de agosto de 2019

Que en visita de control y seguimiento se realizada el 24 de febrero de 2021, por parte de los funcionarios de la Corporación, que generó el informe Técnico N° R-P/ NUD-IT-01067-2021 se puede concluir lo siguiente:

"Teniendo en cuenta el factor de forma y metodología homologados por El Sistema de Información Nacional Forestal SNIF, por lo que se realizó rectificación al volumen comercial a aprovechar otorgado inicialmente en el predio de interés; técnicamente se considera pertinente modificar el permiso de aprovechamiento forestal otorgado mediante la Resolucion No 135-0195-2019 en su Artículo primero, teniendo la siguiente tabla:

Familia	Nombre científico	Nombre común	Cantidad	Volumen total (m³)	Volumen comercial (m³)	Tipo de aprovechamiento (tala, trasplante, poda)
Myrtaceae	Eucalyptus saligna	Eucalipto	700	746.4	485.17	tala
TOTAL			700	746.4	485.17	

- En el momento la interesada del permiso ya inició el aprovechamiento, se tienen aproximadamente 200 bloques de madera, que representan un volumen aproximado de 32 metros cúbicos pendiente por movilizar.
- Dadas las condiciones de la emergencia sanitaria, el transporte estaba muy restringido, es viable ampliar el plazo del permiso de aprovechamiento otorgado mediante la Resolución con Radicado 135-0195-2019 del 22 de Agosto de 2019, a la señora MARIA CENIDE ACEVEDO CAMPUZANO, en beneficio de su predio denominado "Altamira" ubicado en la vereda Los Planes, sector "La Válvula de Ecopetrol; en el municipio de Santo Domingo, con FMI: 026-12779, en un término de 120 días. "

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín – Bogotá, El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3

Tel.: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520 11 70 - Valles de San Nicolás, Ext.: 401-461; Páramo: Ext.:532; Aguas: Ext.: 502;

Bosques: 8348583; Porce Nus: 886 01 26; CITES Aeropuerto José María Córdova – (054) 536 20 40

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero de la Resolución con radicado número 135-0195 del 22 de agosto de 2019, quedando de la siguiente manera:

“ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el Permiso para aprovechamiento de árboles aislados, a la señora MARIA CENIDE ACEVEDO CAMPUZANO, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 22068676, en beneficio del predio Finca Altamira, ubicado en Los Planes-Santo Domingo, con folio de matrícula inmobiliaria 026-12779, para las siguientes especies y volúmenes:

Familia	Nombre científico	Nombre común	Cantidad	Volumen total (m³)	Volumen comercial (m³)	Tipo de aprovechamiento (tala, trasplante, poda)
Myrtaceae	<i>Eucalyptus saligna</i>	Eucalipto	700	746.4	485.17	tala
TOTAL			700	746.4	485.17	

ARTICULO SEGUNDO: Prorrogar el permiso de aprovechamiento de aboles aislados por ciento veinte (120) días adicionales al tiempo otorgado inicialmente, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Las demás obligaciones establecidas en la resolución No 135-0195-2019 del 22 de agosto del 2019, quedaran en iguales condiciones.

ARTICULO CUARTO: Informar a la interesada que si una vez agotado el volumen comercial otorgado, quedan arboles en pie pendientes por ser aprovechados y movilizados, deberá entregar informe de las cantidades aprovechadas e inventario de los individuos faltantes por aprovechar, donde se registren datos de cantidad, especie, altura total, circunferencia a la altura del pecho, altura comercial entre otros. Con el fin de realizar la respectiva vista de control y seguimiento.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR personalmente, el presente Acto Administrativo a la María Cenide Acevedo Campuzano, identificada con cedula de ciudadanía número 22.058.676.

De no ser posible la notificación personal se hará en los términos de la mencionada ley.

ARTICULO SEXTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en el boletín oficial de la Corporación, a través de la página web www.cornare.gov.co, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE


JULIA AYDEE OCAMPO RENDON
Directora regional Porce Nus
CORNARE

Expediente: 05690.06.32262
Proceso: Tramite Ambiental
proyectó Andrea Vallejo M.